



RESOLUCIÓN N° 757/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2015 Y 2016, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 21 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Memorando DMyS N° 65/17 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión, presentado en fecha 19/09/2017 y la Providencia DGDP N° 279/2017, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite para consideración de la Máxima Autoridad, adjunto la nómina de 02 (dos) funcionarios permanentes y contratados, quienes solicitan el usufructo de sus vacaciones correspondientes al periodo 2015 y período 2016, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1626/00 en su art. 49 inc. b) dice: los funcionarios públicos tendrán vacaciones anuales remuneradas y en el art. 50 en su inc. a) expresa: que las vacaciones serán regidas por el código del trabajo.

Que, el Código Laboral en su art. 218 expresa cuanto sigue: todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos b) para trabajadores con más de cinco años de antigüedad, diez y ocho días hábiles corridos c) para trabajadores con más de diez años de antigüedad treinta días hábiles corridos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, vacaciones causadas remuneradas a 02 (dos) funcionarios permanentes y contratados del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, correspondiente al **EJERCICIO FISCAL 2015** y **EJERCICIO FISCAL 2016**, respectivamente, conforme al anexo de 2 (dos) páginas que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

RESOLUCIÓN IPTA N° 757/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
CONTRATADO								
OCTUBRE								
1	3.003.573	DIEGO ARMANDO VELAZQUEZ ZARZA	CONTRATADO	OCTUBRE	03/10/2017	18/10/2017	12	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO- OFICINA CENTRAL



[Handwritten signature]

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente



Carmen Judith Centurión
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



[Handwritten signature]
TOMAS MORENO

RESOLUCIÓN IPTA N° 757/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
PERMANENTE								
NOVIEMBRE								
1	4.713.252	PATRICIA GIMÉNEZ MEDINA	PERMANENTE	NOVIEMBRE	01/11/2017	16/11/2017	12	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD - OFICINA DE GESTIÓN



[Handwritten signature]

Lic. Carmen Judith Centurión
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



[Handwritten signature]

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente